



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX 2022-03357536 PRÓRROGA CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS CON EL MÉD. VET. EDUARDO JORGE MARTÍNEZ

---

**V I S T O** el Convenio de Prácticas Profesionales Supervisadas entre esta Casa de Estudios y el Méd. Vet. Eduardo Jorge Martínez, que fuera aprobado por Resolución (CD) N° 2034/16 y prorrogado por Resolución (CD) N° 1304/19, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el convenio celebrado se ajusta al modelo aprobado por Resolución (CS) N° 1904/14.

Que el Convenio de Prácticas Profesionales Supervisadas tiene como objeto implementar el sistema de prácticas aludidas, para los alumnos de la carrera de Veterinaria de la Facultad a los efectos de completar la formación profesional, de conformidad con lo establecido en el Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) N° 7309/09 y Resolución (CS) N° 3418/15.

Que la prórroga se encuentra prevista en la cláusula décimo sexta del convenio originario.

Que resulta oportuno prorrogar nuevamente el citado convenio.

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Lo aconsejado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Extensión.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 5 de julio de 2022 (**Acta N° 42**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar el Convenio de Prácticas Profesionales Supervisadas entre esta Casa de Estudios y el Méd. Vet. Eduardo Jorge Martínez aprobado por Resolución (CD) N° 2034/16 y prorrogado por Resolución (CD) N° 1304/19; conforme el texto que como Anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese y comuníquese a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Cumplido, pase al Área de Becas, Pasantías, Residencias y Convenios a sus efectos.